



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0837-2017-UNAP

Iquitos, 26 de junio de 2017

VISTO:

El documento de fecha 19 de junio de 2017, suscrito por el director ejecutivo del Consorcio de Universidades, sobre invitación a evento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, don Martín Carrillo Calle, director ejecutivo del Consorcio de Universidades, comunica a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que los talleres "Gestión de bibliotecas universitarias 2017", "Automatización de la gestión editorial en Open Journal System (OJS) y "Configuración de DSpace para tesis electrónica en función de los requerimientos de CONCYTEC y SUNEDU", se realizarán en la ciudad de Lima del 13 al 14 de julio de 2017, dirigido a personal de las bibliotecas de las universidades públicas del Perú;

Que, el objetivo de los referidos seminarios talleres es desarrollar actividades conjuntas en los diversos ámbitos del quehacer universitario;

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente que don Julio Ramírez Arévalo, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD y doña Hilmer Pinto Reátegui, nivel SAD, desempeñando el cargo de servidor auxiliar, asignados a la Biblioteca Central, asistan a los talleres "Gestión de bibliotecas universitarias 2017", "Automatización de la gestión editorial en Open Journal System (OJS) y "Configuración de DSpace para tesis electrónica en función de los requerimientos de CONCYTEC y SUNEDU", organizado por del Consorcio de Universidades, que se realizará en la ciudad de Lima del 13 al 14 de julio de 2017;;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 12 al 15 de julio de 2017, de don **Julio Ramírez Arévalo**, nivel SAD, desempeñando el cargo de Operador PAD y de doña **Hilmer Pinto Reátegui**, nivel SAD, desempeñando el cargo de servidor auxiliar, asignados a la Biblioteca Central, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Julio Ramírez Arévalo y a doña Hilmer Pinto Reátegui, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0837-2017-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,VRINV,DGA,OGP,OCARH,BC,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int(2),SG,Archivo(2)
mpc.